

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2019-2363 *Resolución de Alcaldía número 131, por la que se formaliza el cese del primer y segundo teniente de alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local.*

Por la presente se hace público que el Alcalde Presidente mediante Resolución nº 131, de fecha 4 de marzo de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Visto que el Sr. Alcalde traslada a esta Secretaría con fecha 1 de marzo de 2019 su decisión de destituir a D. Pedro Pérez Ferradas y D^a M^a Emilia Pérez Prieto, Concejales del grupo municipal socialista, e integrantes del Equipo de Gobierno municipal (PRC-PSOE), ostentando la primera y segunda Tenencia de Alcaldía, respectivamente, en virtud de Resolución de Alcaldía nº 334, de fecha 23 de junio de 2015 (BOC nº 130 de 9 de julio de 2015) y, simultáneamente, miembros de la Junta de Gobierno Local así como concejales con delegación genérica de funciones en materia de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías como las de Hacienda, Contratación y Patrimonio, respectivamente, éstas últimas conferidas en virtud de Resolución de Alcaldía nº 346 de fecha 29 de junio de 2015 (B.O.C., nº 130 de 9 de julio de 2015).

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades que me confieren los apartados 2 y 3 del artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- Cesar a los Sres. concejales D. Pedro Pérez Ferradas y D^a M^a Emilia Pérez Prieto como primer y segundo teniente de alcalde, respectivamente, y miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, agradeciéndoles los servicios prestados.

SEGUNDO.- Avocar, dejando sin efecto, las delegaciones en las áreas de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías así como las de Hacienda, Contratación y Patrimonio, que esta misma Alcaldía acordó por Resolución nº 346 de fecha 29 de junio de 2015 en los términos publicados en el B.O.C., nº 130 de 9 de julio de 2015.

TERCERO.- La presente Resolución tendrá efectos desde la fecha de su adopción, ordenando la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Notificar esta Resolución a los concejales responsables de las Áreas de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías así como las de Hacienda, Contratación y Patrimonio con expresa indicación de que deberán hacer entrega a esta Alcaldía de cuantos medios materiales les fueron facilitados para el ejercicio de las funciones de Tenencias de Alcalde y de las competencias que les fueron delegadas.

MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 56

QUINTO.- Díctese y publíquese, a la vista de los anterior, las correspondientes Resoluciones por las que se reordene la estructura organizativa municipal.

SEXTO.- Dar cuenta de la misma en el primer Pleno que se celebre.

Marina de Cudeyo, 5 de marzo de 2019.

El alcalde,
Severiano Ballesteros Lavín.

[2019/2363](#)